

UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I

NIT. 830.070.574-6

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I PH
NIT 830.070.574-6**

REUNIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C., marzo 29 de 2025

Señores:

**COPROPIETARIOS Y/O RESIDENTES.
UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I PH
Ciudad**

En mi condición de administrador de la Unidad Residencial Altamira I y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 675 de 2001, me permito convocarlo(a) a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS** año 2025, la cual se llevará a cabo el día veintisiete (27) de abril de 2025 a las 8:00 am, bajo la modalidad de asistencia y celebración **VIRTUAL**, acorde al resultado del censo realizado, donde la mayoría de los votantes escogió la modalidad mencionada anteriormente.

Expuesto lo anterior, el orden del día propuesto a tratar, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum e instalación Asamblea.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea
3. Nombramiento comisión para la lectura y aprobación del acta.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Informes de gestión:
 - 6.1. Informe y dictamen Revisor Fiscal.
 - 6.2. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
 - 6.3. Presentación y Aprobación del Presupuesto vigencia 2025.
 - 6.4. Aprobación utilización del fondo de imprevisto
 - 6.5. Administración y Consejo de Administración
7. Elección:
 - 7.1. Consejo de Administración.
 - 7.2. Comité de Convivencia.
 - 7.3. Revisor Fiscal.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la Asamblea.

A TENER EN CUENTA:

1. Todas las dudas e inquietudes que surjan sobre informes, estados financieros y presupuesto serán atendidas personalmente por la contadora, Administrador y Revisoría Fiscal, en la oficina de administración, en las siguientes fechas: miércoles 23 de Abril en el horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y viernes 25 de Abril de 2025 en el horario de 4:00 pm a 8:00 pm. Lo anterior con el ánimo de realizar una asamblea ágil y específica.

UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I

NIT. 830.070.574-6

- 2 Con el fin de hacer más ágil el desarrollo de la asamblea, se anexa formato para el punto de proposiciones y varios, que deberá hacerse llegar a la oficina de la Administración antes del 21 de abril de 2025, por medio físico o enviándolo al correo altamira1ph@gmail.com. Con el fin de dar un orden, se solicitará a la asamblea que se traten únicamente los puntos allegados hasta la fecha indicada.
- 3 En el evento de no poder asistir se puede hacer representar a través de un poder especial el cual se adjunta a la presente convocatoria.

La inasistencia a la asamblea acarrea una sanción, en cualquiera de las dos convocatorias, (en caso que no haya quórum el día en que se está citando), equivalente a una (1) cuota actual de Administración, en concordancia al **CAPITULO XV REGIMEN SANCIONATORIO** del manual de convivencia vigente.

RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN DIFICULTADES TECNOLÓGICAS:

Teniendo en cuenta que la asamblea se desarrollará de manera virtual, se solicita el acompañamiento de un familiar o persona de confianza que oriente al copropietario o si lo prefiere, puede otorgar poder a un tercero que tenga capacidad para realizar el proceso, o reunirse con otro copropietario que solidariamente le preste su colaboración para que participen en el desarrollo de la Asamblea.

NOTA: Es importante leer el manual para el ingreso al portal de la asamblea el cual se enviará oportunamente, así como el reglamento de la asamblea.

En caso de no completarse la mayoría calificada para quórum, se cita en segunda convocatoria a los tres días hábiles siguientes, para realizar la reunión el día **MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, A PARTIR DE LAS 7:00 PM**, de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento de Propiedad Horizontal, donde se sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de propietarios, independiente del porcentaje de coeficiente representados. Las decisiones tomadas obligarán a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del Conjunto.

Los poderes deben ser enviados antes del 21 de abril de 2025, para realizar la respectiva configuración técnica en la plataforma.

Esta convocatoria se envía a los correos con el reglamento de la asamblea y el formato para proposiciones y varios.

Constancia: Se ha convocado con la anticipación estatutaria de 15 días, comunicando la convocatoria en las carteleras del conjunto y copia de la misma será enviada por medio electrónico a la última dirección registrada

Cordialmente,


WILTON CANTOR MANCIPE
Administrador y Representante Legal

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I

NIT. 830.070.574-6

PODER ESPECIAL

Yo _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con C.C. No. _____ de _____, propietario(a) del apartamento No. _____ Torre _____, confiero Poder Especial, amplio y suficiente, al señor(a) _____, mayor de edad e identificado(a) con la C.C. No. _____ de _____, para que me represente en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día 27 de abril de 2025, a las 8:00 a.m., o en su defecto en caso de no completarse el Quórum, será válido para la segunda convocatoria, es decir, para el día 30 de Abril de 2025, a las 7:00 p.m.

PROPIETARIO

C. C.

Cel: _____

E-mail: _____

REPRESENTANTE

C. C.

cel: _____

E-mail: _____

PRESENTACIÓN PERSONAL:

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA 1 PH, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PODER FUE PRESENTADO A ESTA ADMINISTRACIÓN EL DÍA ____ DEL MES DE ABRIL DE 2025. A LAS _____

WILTON CANTOR MANCIPE

Administrador

UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA I
ESTADO DE CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2024

Torre	Apto	Nombre	Total
1	1103	CASTRO MARINA / fdr	\$ 51.737.352
1	1104	GUTIERREZ GONZALO	\$ 217.260
1	1201	AVENDAÑO ALFONSO JUAN MISAEEL	\$ 1.872.490
1	1203	LULEY CHAVEZ MENDEZ / fdr	\$ 19.597.750
1	1204	RODRIGUEZ C. SONIA	\$ 3.000
1	1302	DORADO GARRIDO . EDGARDO UBALDO	\$ 193.000
1	1401	ACOSTA RUBY	\$ 175.000
1	1501	AMAYA P. MARIA DEL CARMEN	\$ 301.960
2	2201	CELY GUILLERMO	\$ 79.000
2	2202	CAROLINA BARBOSA	\$ 362.020
2	2301	GUTIERREZ GONZALO	\$ 273.250
2	2302	TORRES CLAUDIA / fdr	\$ 10.811.130
2	2303	MARIA ROSA TORRES BARRERA/ ALBERTO BACHI	\$ 186.000
2	2402	ALVAREZ LUZ MARINA / sac	\$ 4.460.175
2	2403	DIEGO ANDRES CANTE / fdr	\$ 186.000
2	2504	FAJARDO R. MARIA NELLY sac	\$ 29.556.858
3	3102	HERNANDEZ LUIS M.	\$ 18.000
3	3304	OSPINA MARIA TERRESA	\$ 193.000
3	3401	BAYONA ORLANDO	\$ 81.000
3	3403	GOMEZ GOMEZ CARLOS EDUARDO / fdr	\$ 6.246.740
3	3404	OLGA PATRICIA ESCOBAR SERRANO	\$ 1.851.439
3	3501	BOHORQUEZ BETSY sac	\$ 13.368.340
3	3503	HIGUERA P. JOSE BENIGNO sac	\$ 6.282.690
3	3504	MACHADO N. NANCY sac	\$ 22.042.254
4	4103	MORAN V. JUAN sac	\$ 31.921.143
4	4203	CALDERON JOSE / sac	\$ 2.622.209
4	4204	ANA MARIA MEDINA sac	\$ 23.334.930
4	4302	CARLOS HERNAN PULIDO DÍAZ	\$ 1.650.470
4	4303	ARANGUREN LIBIA	\$ 730.050
4	4401	SUAREZ A. EDGAR	\$ 2.018.647
4	4404	MARTHA ANGULO RODRIGUEZ sac	\$ 9.313.901
4	4501	CAMILO ANDRES CASTELLANOS PIEDRAHITA	\$ 7.000
4	4503	GUZMAN AYALA JAZMIN / fdr	\$ 21.130.414
4	4504	SANCHEZ G. ADELA / ajl	\$ 50.767.113
5	5103	CUBILLOS ALEXANDER /fdr	\$ 6.116.520
5	5104	PENAGOS ELIZABETH / fdr	\$ 1.670.440
5	5301	EDWIN MORALES ESPAÑOL	\$ 2.460.210
5	5303	SALAZAR OSCAR / fdr	\$ 3.869.465
5	5401	BELLO LUZ DARY	\$ 1.945.360
5	5402	MONTES CASTILLO BEATRIZ ELENA	\$ 1.253.590
5	5403	PINEDA P. ESNEDA	\$ 678.520
5	5502	SANDRA MILENA MACANA sac	\$ 11.526.180
5	5503	RODRIGUEZ JEANETH / fdr	\$ 1.061.698
6	6102	JOVEN V. LILIA / PATRICIA	\$ 33.000

Torre	Apto	Nombre	Total
6	6103	LAGOS SAIDA	\$ 3.633.820
6	6201	POLANIA ROSITA	\$ 441.910
6	6202	SUAREZ P. LUZ MARINA	\$ 407.400
6	6302	VALDERRAMA ANDREA	\$ 60.000
7	7301	PINZON RAMIRO/ HENAO JEANTEH	\$ 898.250
7	7402	SANCHEZ MARTHA	\$ 1.062.550
8	8104	LUIS ANTONIO PATALAGUA JUNCO	\$ 1.036.010
8	8201	WILSON RINCON / fdr	\$ 171.960
8	8204	BENAVIDEZ JAIME sac	\$ 25.033.255
8	8302	ABELLO GUTIERREZ ROCIO EMILSEN	\$ 3.000
8	8303	MARINKELLE LOZANO LAURA JEANET / fdr	\$ 10.786.390
8	8401	TOVAR DE ZAMBRANO CARMEN JEANNETTE	\$ 186.000
8	8404	AREVALO ANA	\$ 525.000
8	8501	URREGO JOSE F. sac	\$ 107.100
8	8502	ROQUE ELIZABETH	\$ 384.060
9	9104	GUARIN M. ELIZABETH	\$ 1.360
9	9203	CASTILLO CLEMENCIA / AP ADMON	\$ 1.118.733
9	9504	MONROY MARIELA	\$ 1.054.900
9	9601	CACERES JULIAN M. sac	\$ 14.328.890
9	9603	JORGE ENRIQUE CORREA DIAZ	\$ 60.000
9	9604	MACHADO MENDEZ ROCIO / ajl	\$ 56.004.954
10	10104	GOMEZ HENRY / adm	\$ 1.436.725
10	10204	RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL	\$ 819.480
10	10302	BOLIVAR VICTOR sac	\$ 1.532.450
10	10303	GIOVANA GUTIERREZ PAVAJEAU	\$ 168.000
10	10304	SANCHEZ TELLEZ HECTOR	\$ 42.000
10	10402	MAYI LEANDRA DIAZ - JHON PUENTES	\$ 531.850
10	10403	ORDOÑEZ GARCIA ELIZETH	\$ 625.320
10	10501	CHARRY B. CLARA INES / fdr	\$ 5.984.981

Total de Cartera

\$ 472.652.916